



La digitalización de la Justicia en España

Félix Bolaños García
Ministro de la Presidencia, Justicia y
Relaciones con las Cortes

Una “justicia justa” no es solo la que interpreta las leyes y pone a disposición de la ciudadanía protección, amparo y certidumbre. Una “justicia justa” es también la que no demora sus decisiones. Es por ello que el Servicio Público de Justicia debe ser concebido como una parte indispensable de nuestro Estado del Bienestar. Mejorar la vida de la gente también implica renovar los servicios públicos, hacerlos más efectivos, accesibles y rápidos, acometiendo una digitalización necesaria que sea reflejo de los tiempos.

La relación de la ciudadanía con la justicia es diversa, plagada de experiencias personales y en muchos casos subjetivas. El acceso y la entrada al sistema, la facilidad y comprensión de los procedimientos o las dilaciones de los procesos son indispensables para conformar la apreciación que tiene la ciudadanía del Servicio Público de Justicia. Porque una “justicia justa” no es solo la que interpreta las leyes y pone a disposición de la ciudadanía protección, amparo y certidumbre. Una “justicia justa” es también la que no demora sus decisiones.

Sin embargo, la realidad y el deseo de eficiencia, inmediatez

y celeridad se enfrentan a menudo. En la Administración de Justicia trabajan de manera directa 70.000 personas con perfiles, funciones y responsabilidades diversas, desde los jueces y juezas hasta los fiscales, letrados y gestores procesales y forenses. En un país diverso con amplias diferencias geográficas, demográficas y generacionales, y donde la administración de justicia está presente en todos los territorios, la toma de decisiones y la aplicación de cualquier política pública resultan complejas. Más cuando los ritmos contemporáneos de la política exigen resultados inmediatos y a corto plazo.

No es de extrañar, por tanto, que gran parte de los esfuerzos de los poderes públicos en España por mejorar el grado de satisfacción de la ciudadanía con la Administración de Justicia se hayan concentrado en modernizar el sistema y dotarlo de mayor agilidad y capacidad de respuesta. En la actualidad, parte de ese esfuerzo se ha aglutinado en la digitalización, identificando este proceso como una de las vías para mejorar su funcionamiento.

La digitalización como un proceso, no como un fin único

Las Administraciones deben ser el reflejo de los tiempos. Según el Instituto Nacional de Estadística, un 94,5% de la población española utilizó internet en los últimos tres meses. El uso de la red es prácticamente absoluto entre los jóvenes y asciende a cuotas de más del 75% en los mayores de 65 años. Este dato incuestionable nos obliga a encarar

La digitalización de la Justicia ocupa gran parte de los esfuerzos de los poderes públicos en España. Es necesario modernizar el sistema y dotarlo de mayor agilidad y capacidad de respuesta, con el objetivo de mejorar el grado de satisfacción de la ciudadanía con la Administración de Justicia

el presente con herramientas de futuro, a transformar y adaptar la justicia con el objetivo de mejorar su administración. Si disponemos de un acceso inmediato a cualquier realidad desde nuestros dispositivos móviles y se han universalizado casi la totalidad de nuestros procesos vitales, biográficos y biológicos, es preciso que la Administración de Justicia conciba este cambio de paradigma como un reto y una oportunidad insoslayable.

Sin embargo, la materialización de estos cambios debe realizarse desde la planificación, el análisis y la integración progresiva. Los procesos de digitalización no deben pensarse solo como una transposición de los procedimientos analógicos y convencionales al entorno digital. Deben contener toda su filosofía: accesibilidad, desarrollo de herramientas, interoperabilidad, seguridad o trazabilidad de los procesos. Tampoco deben estar únicamente regidos por un enfoque de gestión y planificación descendente y con la única perspectiva del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. Por defecto deben asumir las necesidades y usos de todos los actores implicados: operadores, instituciones, Administraciones autonómicas y usuarios. Asumir así la digitalización de la Justicia es contribuir a su modernización.

El plan Justicia 2030 aborda un conjunto de medidas realistas, aplicables y con vocación de permanencia futura, para modernizar y adecuar la Justicia a los tiempos actuales.

No partimos desde cero. Pese a la percepción generalizada de una justicia anquilosada, España está entre los primeros países en el *ranking* del índice de equipamiento en tecnologías de la información en el sistema judicial. Este dato, publicado por la Comisión Europea para la Eficacia de la Justicia (CEPEJ) también muestra como el gasto por habitante en dichas tecnologías está por encima de la media europea. Lejos de estar satisfechos, seguimos trabajando para mejorar el sistema.

El plan Justicia 2030 como base y su desarrollo como futuro

Con esta motivación, se promovió el plan Justicia 2030, un conjunto de medidas realistas, aplicables y con vocación de permanencia futura para modernizar y adecuar la Justicia a los tiempos actuales. El plan, con el objetivo general de transformar el Servicio Público de Justicia, está compuesto por nueve líneas de acción que abordan todas las aristas del sistema: la accesibilidad, los profesionales de justicia, la eficiencia organizativa y procesal, los servicios a la ciudadanía, la sostenibilidad o la cohesión institucional. También reserva un apartado importante a la eficiencia digital, como uno de los ejes transversales al resto de áreas.

Pero no nos limitamos a conformar una arquitectura teórica



y organizativa vacía de contenido. En los últimos meses, coincidiendo como mi nombramiento como Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y el inicio de la legislatura, hemos desplegado una intensa labor reformista en el ámbito de la justicia con el fin de implementar todos los hitos trazados en el Plan Justicia 2030. Tenemos la certeza de que es preciso conseguir un sistema más accesible, eficiente pero también de que debemos hacerlo con celeridad y liderazgo.

Las nuevas normas procesales convalidadas recientemente por el Congreso facilitan la vida de quienes recurren a los juzgados, la ciudadanía y las empresas, y de los que trabajan en ellos, los profesionales del Servicio Público de Justicia. Se trata de normas que simplifican los procedimientos, aprovechan las nuevas tecnologías y permiten a los profesionales centrar su esfuerzo en lo más valioso de su labor. El objetivo



es un sistema judicial más ágil y eficaz.

Medidas concretas, resultados tangibles. El Real Decreto-ley 6/2023

El Real Decreto-ley 6/2023, convalidado por el Congreso de los Diputados el pasado 11 de enero, pretende poner fin a la imagen tradicional de los juzgados, frecuentemente asociada a pilas acumuladas de carpetas, legajos y documentos en papel. Frente a esa imagen del pasado, la nueva norma facilita el acceso a la justicia y la labor de los juzgados a través de la tecnología, favoreciendo una relación digital entre los ciudadanos y el sistema judicial.

En esta línea, se potencia y promueve la celebración de actos procesales (juicio, vistas, audiencias, comparecencias y declaraciones) mediante presencia telemática, a través de punto de acceso seguro. Los profesionales, las partes, peritos y testigos que deban intervenir en cualquier

actuación por videoconferencia lo harán preferentemente desde la oficina judicial o el juzgado de paz del partido judicial de su domicilio o lugar de trabajo. Con ello, se reducen la necesidad y los costes de desplazamiento a un juzgado, sin menoscabar la función que cumplen las actuaciones judiciales ni sus garantías.

Además, cuando no sea posible conocer el domicilio del destinatario de una comunicación, esta se hará a través del Tablón Edictal Judicial Único, una publicación electrónica de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. Por último, debe mencionarse la incorporación de un sistema de acceso único y personalizado, la Carpeta Justicia, por el que cada persona puede acceder a sus asuntos, consultar los expedientes en los que sea parte o interesada y pedir cita previa para ser atendida, todo ello mediante un sistema de identificación seguro.

Pero no solo eso. Las nuevas medidas adoptadas por el

Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes abarcan innovaciones tecnológicas y digitales, más allá de las descritas, por ejemplo, en el terreno de la robotización y la inteligencia artificial. Estas iniciativas tienen como objetivo principal automatizar los procesos repetitivos y manuales basados en criterios objetivos, para así reducir la carga de trabajo, acelerar la tramitación y disminuir la pendencia. Actualmente, existen varios casos de éxito con el uso de estos sistemas, como la cancelación de antecedentes penales, las concesiones de nacionalidad, la tramitación de indultos o la revisión de las medidas de tutela, etc.

Y no nos quedamos aquí. La prioridad es llevar a cabo una transformación profunda de la justicia, la más ambiciosa en décadas. Por eso, el Consejo de Ministros del 12 de marzo de 2024 aprobó la Ley Orgánica de medidas en materia de eficiencia del servicio público de justicia con la finalidad de adaptar la justicia española al siglo XXI. Suma y sigue.

Conclusiones

Si el Servicio Público de Salud o el Servicio Público de Pensiones forman parte del acervo afectivo de todos los españoles, debemos contribuir a que también el Servicio Público de Justicia sea concebido como una parte indispensable de nuestro Estado del Bienestar. Mejorar la vida de la gente, también implica renovar los servicios públicos, hacerlos más efectivos, accesibles y rápidos. Esa es nuestra voluntad y ese es nuestro plan para los próximos años. **TEMAS**